



RESOLUCION R-Nº 1594-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2025

Expte. Nº 18.002/25

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Director de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se llame a concurso para la cobertura de un cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, con dependencia de dicha Dirección.

QUE a tal efecto adjunta las condiciones generales y particulares, las misiones y funciones del cargo y el temario general.

QUE su pedido cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General.

QUE a fs. 22 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante y que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 42 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2026 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2026.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, con dependencia de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- Personal Nodocente de la Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad) como mínimo.



Expte. Nº 18.002/25

- Estudios Universitarios: Título de INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES (excluyente), con matrícula profesional habilitada.
- Óptimo conocimiento y manejo de PC (comprobables).
- Conocimiento y Manejo de los siguientes Software y Herramientas Digitales: Dibujo Técnico asistido por computadora (CAD, BIM); Software de análisis estructural y de instalaciones; Software de cálculo y presupuesto de obras y manejo de paquetes de ofimática (procesadores de textos, planillas de cálculo a nivel intermedio/avanzado).
- REMUNERACIÓN: \$ 1.332.847,90 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

Marco Normativo e Institucional:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley Nº 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios Nº 351/79 y Decreto Nº 911/96.
- Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes en materias de Obras Públicas (Ley Nº 13.064 de Obras Públicas).
- Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA 90364 Parte 7), Normas de Instalaciones Domiciliarias de EDESA.
- Normas NAG 200 del Ente Nacional Regulador del Gas y normativa del servicio para Instalaciones domiciliarias, media tensión de la Empresa ex GASNOR.
- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
- Normas Sismo resistentes aplicables al proyecto y cálculo de estructuras (INPRES CIRSOC 103 II A III, y CIRSOC 201-2005).

Proyecto, Cálculo y Ejecución de Obras:

- Proyecto y cálculo de estructuras en general.
- Análisis y diseño de estructuras de hormigón armado, metálicas y mixtas.
- Cálculo y verificación de instalaciones en obras de arquitectura, infraestructura e ingeniería:
 - Sanitarias: agua potable, redes de agua potable, desagües cloacales y pluviales, redes de desagües cloacales y pluviales.
 - Eléctricas: baja tensión, alumbrado, circuitos de emergencia y respaldo.
 - Gas y fluidos: redes de gas natural de baja presión.

Cómputo, Presupuesto y Documentación Técnica:

- Cómputo métrico y presupuesto de obras de arquitectura, ingeniería e instalaciones especiales.
- Análisis de precios unitarios y bases de datos de costos.
- Elaboración de pliegos de especificaciones técnicas particulares y documentación gráfica específica.



RESOLUCION R-Nº 1594-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.002/25

Inspección y Asesoramiento Técnico en Obras:

- Evaluación y solución de problemas técnicos en obra.
- Control y supervisión de presupuestos y redeterminación de precios.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Diseño y cálculo de estructuras e instalaciones especiales de los proyectos de obras nuevas, remodelación e infraestructura que ejecute la Dirección de Estudios y Proyectos.

FUNCIONES:

- Proyecta y calcula estructuras para obra nuevas, remodelaciones, reformas y ampliaciones en proyectos de arquitectura, infraestructura, ingeniería o mixtos.
- Diseña, calcula y dimensiona instalaciones generales y especiales en los proyectos a su cargo.
- Confecciona los proyectos ejecutivos, incluyendo memorias de cálculo y documentación técnica detallada.
- Realiza el cómputo métrico y el presupuesto detallado de los proyectos en los que interviene.
- Elabora los pliegos de especificaciones técnicas particulares y la documentación gráfica específica para la licitación o ejecución por administración.
- Mantiene actualizada la base de datos de costos y análisis de precios.
- Asesora en obras ante consultas o problemas relacionados con estructuras, instalaciones, presupuestos y redeterminación de precios.
- Asesora en la Inspección de Obras en lo referente a los aspectos técnicos de su especialidad.
- Presenta un informe anual detallado de las tareas realizadas.
- Gestiona trámites ante organismos estatales y empresas prestatarias de servicios públicos para la factibilidad, aprobación y autorización de instalaciones.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- María Agustina CAPPELEN - Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO - Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA - Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Gustavo Adolfo BARANOVSKY - Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniela Georgina BRACAMONTE - Dirección General de Obras y Servicios.
- Marcos Edgardo CELEDÓN - Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 16 de diciembre de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.002/25

- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 23 al 27 de febrero de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- Publicación de los aspirantes: desde el 2 al 6 de marzo de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 2 al 6 de marzo de 2026.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 16 de marzo de 2026, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

- Titular: José Enrique TEN – Dirección General de Obras y Servicios.
- Suplente: Julio César DIAS – Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.-



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1594-2025